



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------|---|
| TIPO DE PROCESO: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| RADICADO: | 05001-31-05-007-2020-00073-00 |
| DEMANDANTE: | JOSÉ ELKIN RAMÍREZ LÓPEZ |
| DEMANDADO: | COLPENSIONES Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS LTDA -EN LIQUIDACIÓN- |
| ASUNTO: | ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA-REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE |

Al cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 31 del C. P. L y SS, el escrito de la contestación de la demanda allegada por LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, se ADMITE la misma.

En los términos de los poderes conferidos, se le reconoce personería a la abogada VALENTINA GÓMEZ AGUDELO, portadora de la T.P 156.773, para que representen los intereses de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, en la presente Litis.

A la fecha no se observa respuesta de la codemandada, CIRCUITOS ELÉCTRICOS LTDA, como tampoco constancia de su respectiva notificación, responsabilidad que se le atañe a la parte interesada, por tanto, se requiere a la parte demandante para que notifique en el término de la distancia y en debida forma a la entidad indicada, afín de impulsar el proceso, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Por otro lado, se insta a las partes para que indiquen si aún no lo han realizado, el canal digital y abonados telefónicos, de éstos, al igual que los intervinientes y/o partes y testigos respectivos, según el caso, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76ca1c3b5c5b9ddb22c6c5ef5369bdb5fe407ec11354c4dc948fc0b462bcd6f

Documento generado en 14/05/2021 08:03:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>